MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 047

SANTA FE, 10 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000123/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la ejecución de trabajos de cerramiento interior en sector de planta baja del inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación se encuentra comprendido en el artículo 2 de la Ley N.° 14.237 mediante la cual se declaró el Estado de Emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe;

Que, para proceder a la presente contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de la misma, en virtud de la Ley N.° 14.237, prorrogada por Decreto N.° 2838/2024, y de la Resolución General N.° 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la ley precedente;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, atento a que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la Ley N.° 14.237, se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Acelerada N° 01/2025.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES ($ 40.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y Plano de la Licitación Acelerada N° 01/2025, que forma parte integrante de la presente para la ejecución de trabajos de cerramiento interior en sector de planta baja del inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario.

Artículo 3°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Acelerada N° 01/2025, tramitar la pertinente publicación en el Portal Oficial de contrataciones de la Provincia de Santa Fe, en la página Web del Ministerio Público de la Acusación, en medio locales de comunicación web, en redes sociales, y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 0219/24.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *10* Fecha de registro: 25/02/2025 Fecha de terminación: 25/02/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000123-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Ejecución de trabajos de cerramiento interior - tabicamiento- en PB de inmueble de calle 1ro de Mayo 2245 - Rosario OI

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.2.0.1 - OI	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	40.000.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	40.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **40.000.000,00** Reducción: **40.000.000,00** Saldo: **0,00**

047

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ACELERADA N° 01/2025

Ley Emergencia en Seguridad N.° 14.237

Expediente N° FG-000123/2025

OBJETO: Ejecución de trabajos de cerramiento interior en sector de planta baja del inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud./s a los fines de solicitarles cotización para los siguientes renglones:

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

OBSERVACIONES:

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará en fecha **20 de marzo de *2025 a las 12:00 hs.,*** en el Ministerio Público de la Acusación sito en calle Primera Junta 2933 - P.A.- de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, siendo este el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas; se entregará recibo por la recepción de las mismas.

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs.

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el valor total de los trabajos solicitados, de acuerdo a lo requerido en Anexo I y II y Documentación Gráfica correspondiente. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio Público de la Acusación. El importe deberá incluir la provisión de todos los insumos, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objetivo de este pliego, como así también

C.P.N. GUILLERMO M. RAPELA
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes. Además, deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, seguros en general y el de accidentes de trabajo.

MONEDA DE COTIZACIÓN

Moneda de cotización: La oferta económica deberá expresarse en pesos argentinos. Los precios cotizados deberán incluir IVA y ser precios finales.

Destino: Ministerio Público de la Acusación.

Lugar de Ejecución: inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de ejecución: los trabajos deberán ser efectuados dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación correspondiente.

Validez de la oferta: El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura.

Notificaciones: Los oferentes deberán constituir en su oferta, una dirección de correo electrónico en las cuales serán válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante.

Jurisdicción Licitante: Ministerio Público de la Acusación.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos deberán consultarse en la página de la Provincia: www.santafe.gov.ar subportal

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Licitaciones. Asimismo, también se publica en la página del Ministerio Público de la Acusación: www.mpa.santafe.gov.ar pestaña compras/gestiones.

Consultas: Podrán realizarse hasta cinco (5) días antes de la apertura de ofertas (o presentación) mediante correo electrónico a las siguientes casillas de correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar. Las mismas serán respondidas por mail a la casilla de correo denunciada por el consultante.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
LEY DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD N° 14.237 - EXPTE.: N° FG-000123/2025

1. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta gestión se rige por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Planos, contrato a suscribir y la siguiente normativa: Ley N.° 14.237 prorrogada por Decreto 2838/2024, Resolución N.° 107/2024 y N.° 114/2024 de la Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, Decreto N° 0219/2024, Ley N.° 12.510, Decreto N° 1104/16, Decreto N.° 4174/15, decretos y disposiciones complementarios y toda otra norma aplicable a esta Gestión.

2. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La jurisdicción o entidad contratante podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 130° y 139° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario.

3. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La presentación del presente implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o

C.P.N. GUILLERMO M. RABUFFI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la Gestión.

4. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta implica que acepta y se somete a la normativa dispuesta por el Decreto N° 0219/2024 reglamentario de la Ley N° 14.237 de Emergencia en Seguridad Pública y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión, lo que implica la aceptación y el sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por al autoridad jurisdiccional competente, conforme Articulo 135° de la Ley N° 12.510.

5. REQUISITOS DE LA OFERTA

La presentación de la oferta podrá hacerse a través de:

a) SOBRE CERRADO presentado en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Primera Junta 2933 -planta alta- de la ciudad de Santa Fe, donde se entregará recibo por la recepción de las mismas.

b) CORREO ELECTRÓNICO CON FIRMA DIGITAL como condición excluyente para este caso, a la ÚNICA dirección de correo electrónico que se tendrá como válida: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

IMPORTANTE: La documentación enviada deberá estar debidamente firmada en todas sus fojas.

LA OFERTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

1. Se deberá consignar en el encabezado y/o pie de página y/o en nota la Razón Social, dirección, teléfono y dirección de e-mail donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones.
2. La oferta económica deberá estar firmadas en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. El Ministerio Público de la Acusación se reserva el derecho de requerir los originales y las aclaraciones que estime pertinentes.
3. **Constancia de la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**
4. Declaración jurada firmada según Anexo III – Nota Declaración Jurada indicando que:
 - El oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
 - Aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.
 - Hasta 2 (dos) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, un número de teléfono y/o celular y constitución de domicilio.
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, o la constancia de Inscripción en Trámite, informando si al momento de su inscripción en el Registro se adhirió a la Ley N.° 13.505 y sus modificatorias.
6. Nota en carácter de declaración jurada indicando que se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura.
7. Certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente tanto para "Personas Humanas" o "Personas Jurídicas". Para el caso de Personas Jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración: para "Unión Transitoria" (UT), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen (Ley N° 11.945, At. 2 inc. a) 1 y 2 y Decreto N° 1005/2006).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Pueden también presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que se encuentran presentados los certificados vigentes en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.
9. Declaración Jurada – Ley N.° 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.2510 – Formulario 522/A."
10. **Constancia de realización de la "Visita Previa Obligatoria" al inmueble de acuerdo a lo establecido en Anexo I – Especificaciones Técnicas.**
11. Toda la documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PROVISIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y planos de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica) y las evaluaciones técnicas, resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación. La Evaluación estará a cargo de Personal del Ministerio Público de la Acusación.

COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora estará integrada por 1 (un) miembro de la Administración General, por 1 (un) Fiscal del Ministerio Público de la Acusación y por 1 (un) miembro de la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de la oferta y de fiel cumplimiento, deberán constituirse en alguna de las formas que se indican en el presente punto.

Garantía de mantenimiento de la oferta: Se constituirá por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse ***en pesos,*** según lo dispuesto en los incisos f) y g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N.° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal de 0,50% (cero como cincuenta por ciento) correspondiente al Impuesto de Sellos (Código 11086).

Garantía de impugnación: en caso de que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma la constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas , sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos en la cuenta N.° 41722/06 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990041722060, a la orden del Ministerio Público de la Acusación, CUIT 30-71234498-5, desde cualquier banco del país; de acuerdo a las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N.° 1.104/16.

Garantía de fiel cumplimiento: deberá constituirse por el 7% (siete por ciento) del valor total de la adjudicación. Para el caso de constituirse con pagaré a la vista, el mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe, y cumplimentar con la reposición fiscal correspondiente (aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos cuatro millones quinientos mil ($4.500.000). En caso de ser mayor, solo será válida la Póliza de Seguro de Caución.

Para el supuesto de constituirse con Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a lo previsto en el inciso f del punto 6 del Art. 134° del Decreto N.° 1.104/16.

8. FORMA DE PAGO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

9. FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación -C.U.I.T. N.° 30-71234498-85 – 1° de Mayo 2147, Santa Fe – IVA Exento-. Cítese en la factura el número de la Resolución de Adjudicación.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

10. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del Art. 139° del Decreto 1104/16.

INFORMES:

Dirección de Administración Económico Financiera

Primera Junta 2933 – Planta Alta – ciudad de Santa Fe.

Teléfonos: 342 – 4572535/36/45 interno 121

Correo Electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio Web: www.mpa.santafe.gov.ar

Consultas técnicas: 342 – 4572535/36/45 interno 105

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN ACELERADA N° 01/2025.- *EXPTE. N° FG-000123/2025.-*

OBJETO: Ejecución de trabajos de cerramiento interior en sector de planta baja del inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario.

Descripción de Tareas

Provisión e instalación de cerramiento interior para oficinas en PB –cielorraso y U-glass.

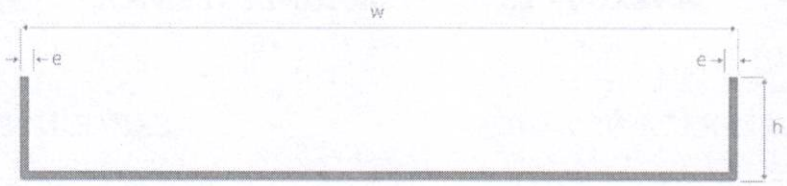
1)TABIQUES DIVISORIOS U-GLASS:

Provisión y colocación de **PANELES DIVISORIOS interiores para oficinas** ejecutados con perfilería de aluminio y paneles de vidrio '*U-Glass*'. La tabiquería y sus medidas se detalla en planos adjuntos según sectores.

1.a. Generalidades: la perfilería utilizada para la confección de la estructura de los paneles divisorios será la indicada por el proveedor, considerando soleras y dinteles. Se emplearán en todos los casos sin excepción los insertos de PVC oficiales (*VASA S.A.).*
La fijación de la perfilería al dintel se realizará con tornillos de diámetro 8 mm y largo 70 mm, colocados cada 50 cm. La fijación al piso se realizará mediante tornillos autoperforantes de largo mínimo de 40 mm, colocados cada 40 cm/60cm.

1.b. Vidrio: paneles de ***vidrio armado*** autoportantes de ancho 262mm (+/- 2mm) ala de 4mm (+/- 1mm) espesor de 6mm. Entre los paneles se sellará la unión con silicona transparente para evitar el movimiento entre los mismos. Se instalarán en esquema de peine, cara simple.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

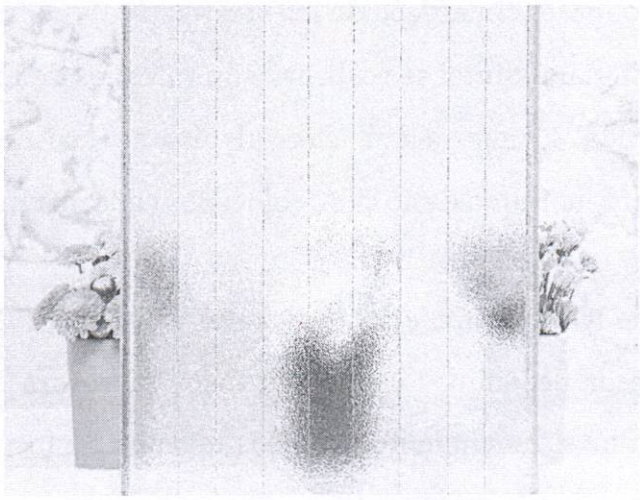


		PROFILIT® K25	TOLERANCIAS
ANCHO	w	262 mm	+/- 2,0 mm
ALTURA DEL ALA	h	41 mm	+/- 1,0 mm
ESPESOR	e	6 mm	+/- 0,2 mm
ALTURA DEL PERFIL		3 y 5 m	

SIMPLE VIDRIADO



Para todos los casos el vidrio U-Glass (Profilit – VASA). Los restos sobrantes del cortado de los paneles o desperdicios serán entregados al Área Técnica interviniente a los fines de ser conservados en depósito para su posible empleo en obra futura. ***Para todos los paneles, sin excepción, se empleará la variante de U-Glass Armado.***

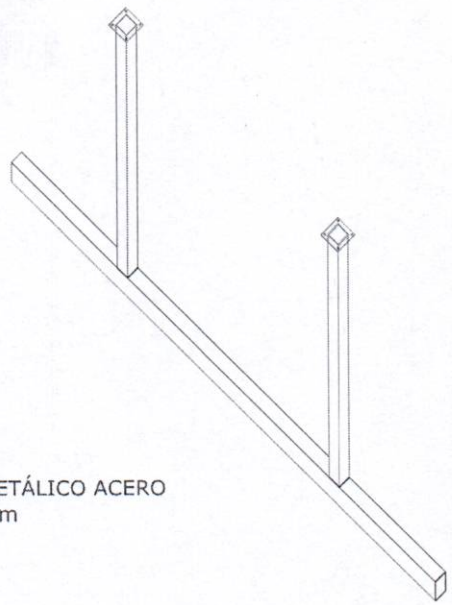


Todos los paños seran provistos por VASA (Vidriería Argentina S.A), sin excepción.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

1.c. Aluminio: la perfilería utilizada para la confección de la estructura será la indicada por los fabricantes. Los paneles irán fijados a la estructura compuesta por solera inferior y superior con los insertos necesarios para su correcta instalación. Se empleará aluminio color negro.

1.d. Dintel Metálico: ejecución de dintel metálico para fijación de perfilería 'U-Glass'. El dintel será efectuado en caño de acero sección cuadrada 80x80mm (e=2mm) con velas para fijación a las vigas. La distancia entre las mismas no será mayor a 1m, sin excepción. Los caños se fijarán debidamente con tornillos de diámetro 8 mm y largo 70 mm o brocas para hormigón armado. Los tramos horizontales que recibirán la solera superior de la carpintería irán pintados con esmalte sintético color negro (mínimo 3 manos).

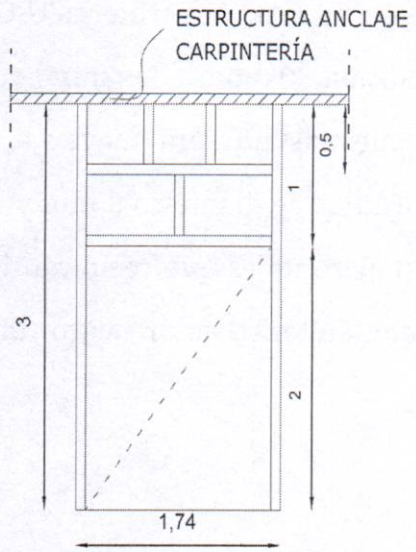


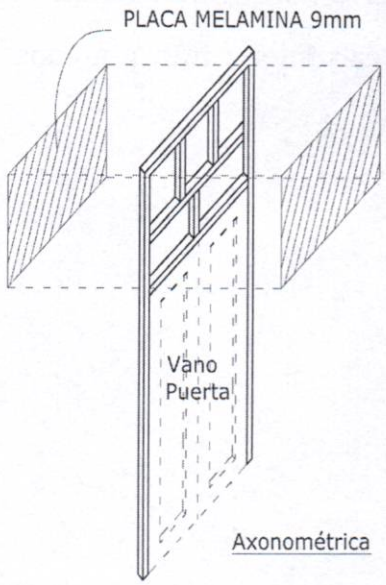
AXONOMETRÍA ESTRUCTURA PARA ANCLAJE DE CARPINTERÍA

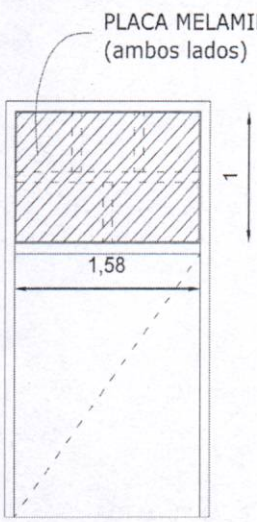
1.e. Refuerzo Vano (p/A.A.): del mismo modo que en el caso anterior se llevará a cabo la ejecución de la estructura detallada en planos a los fines de dejar prevista la

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

estructura necesaria para instalar la unidad interior de un equipo de aire acondicionado. Para el mismo se empleará caño de acero sección cuadrada de 2mm de espesor. La parte superior irá revestida en ambas caras por placa de melamina de 9mm color negro.







Para todos los casos se deberá garantizar la estabilidad de los elementos, previendo los refuerzos que se consideren necesarios.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

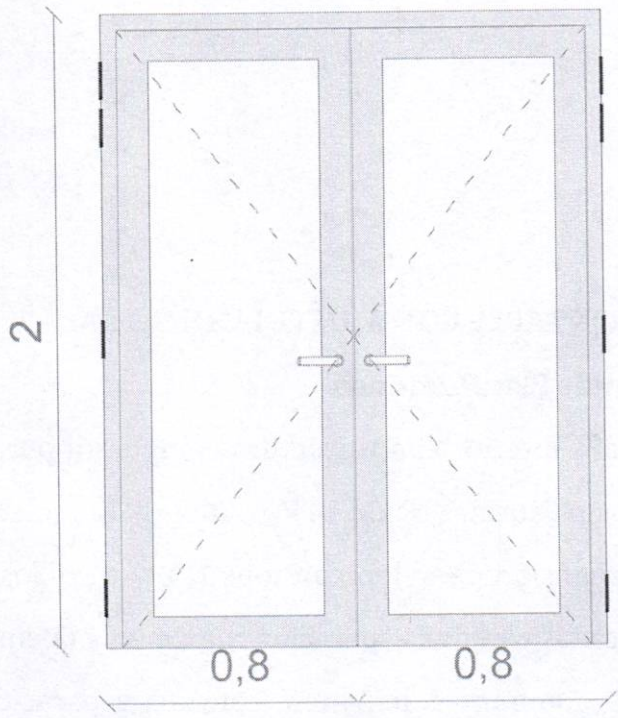
2) PUERTAS ALUMINIO Y VIDRIO

Provisión y colocación de: **puerta vidriada con paño fijo superior.**

Generalidades: la perfilería utilizada para la confección de la estructura de los paneles divisorios será línea *Modena*, terminación color negro, con encuentros entre escuadras a 45°. La fijación de la perfilería a los parapetos verticales se realizará con tarugos de expansión de 2 direcciones de *Nylon* tipo *Fischer* S10, con tornillos de diámetro 8 mm y largo 70 mm, colocados cada 50 cm. La fijación al piso se realizará mediante tornillos autoperforantes de largo mínimo de 40 mm, colocados cada 40 cm.

2.a. PUERTA DOBLE: Aluminio línea Módena (*Aluar*) color negro.

Puertas: Doble Hoja de vidrio laminado de seguridad 6mm de espesor (laminado 3+PVB+3), vidrio float incoloro.

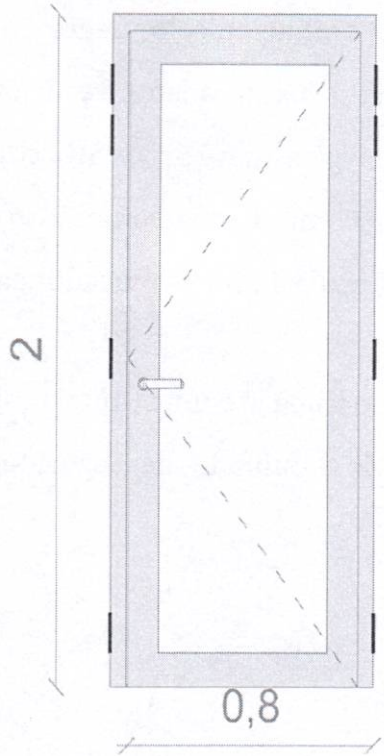


VISTA FRONTAL

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

2.b. PUERTA SIMPLE: Aluminio línea Módena (Aluar) color negro.

Puerta: Hoja de vidrio laminado de seguridad 6mm de espesor (laminado 3+PVB+3), vidrio float incoloro.



VISTA FRONTAL

3. CIELORRASO DESMONTABLE CON AJUSTE PERIMETRAL

3. a. Cielorraso Suspendido Placa Continua

Generalidades: Cielorraso interior con estructura compuesta por montantes y soleras metálicas de acero zincado (Normas IRAM IAS U 500-243). Las soleras se fijarán a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 6mmde diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 60cm. Dicha estructura se completará disponiendo montantes de 34mm, con una separación máxima de 40cm entre ejes. Utilizando los perfiles soleras como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General

tanque y ranura cruz. Por sobre estos montantes se colocarán vigas maestras (perfiles montantes de 34mm) con una separación máxima entre ejes de 1,2m. Dicha estructura se suspenderá de losas y vigas mediante velas rígidas (perfiles Montante de 34mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1,00m. Las velas rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil solera de 35mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x40mm o brocas metálicas.

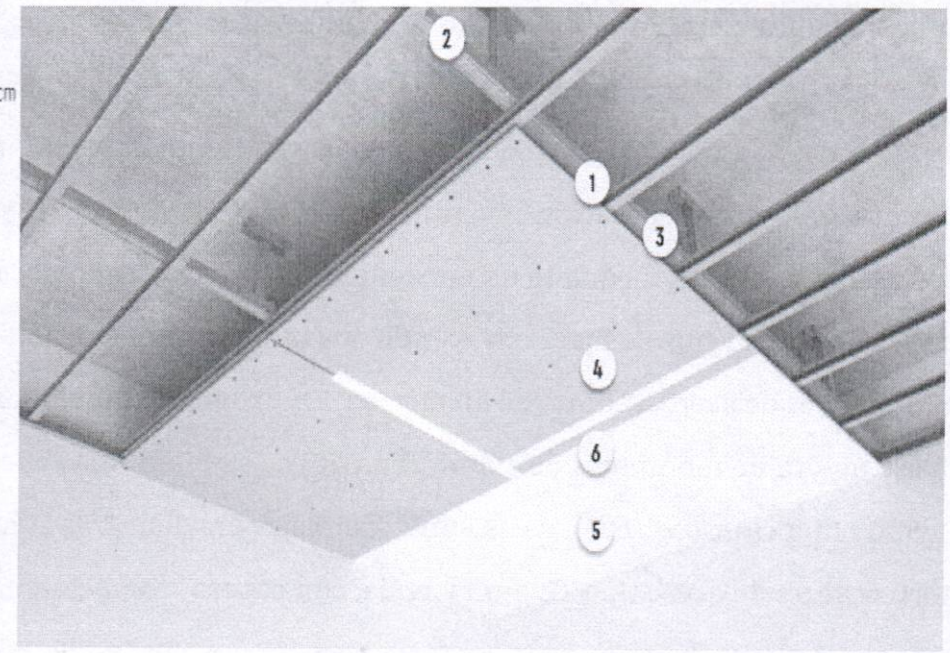
A la estructura de montantes de 34mm cada 40cm, se fijará una capa de placas de roca de yeso tipo *Durlock* EST de 9,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados) debiendo quedar trabadas entre sí. Las juntas de bordes rectos verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles montantes sin excepción.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25-30cm en el centro de la placa y 15 en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde. Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla *Durlock* aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla *Durlock*.

Buñas: En todos los locales, en el encuentro entre el cielorraso y la carpintería U-Glass, cielorraso y muro, se ejecutarán buñas utilizando el perfil tipo "Z" de chapa galvanizada; y luego se aplica masilla.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

1 Placa Durlock® estándar
2 Montante 34 mm c/0,40 cm
3 Viga maestra cada 1,20 m
4 Vela rígida cada 1,00 m
5 Tornillo T1
6 Tornillo T2
7 Tomado de juntas
8 Terminación



3.b. Cielorraso Suspendido Desmontable

Generalidades: Cielorraso interior realizado con estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños de chapa de acero galvanizado tipo T de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista prepintada color blanco; y por los perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, prepintados de blanco.

Los perfiles perimetrales se fijarán a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 60cm. Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m suspendidos de losas mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,2m.

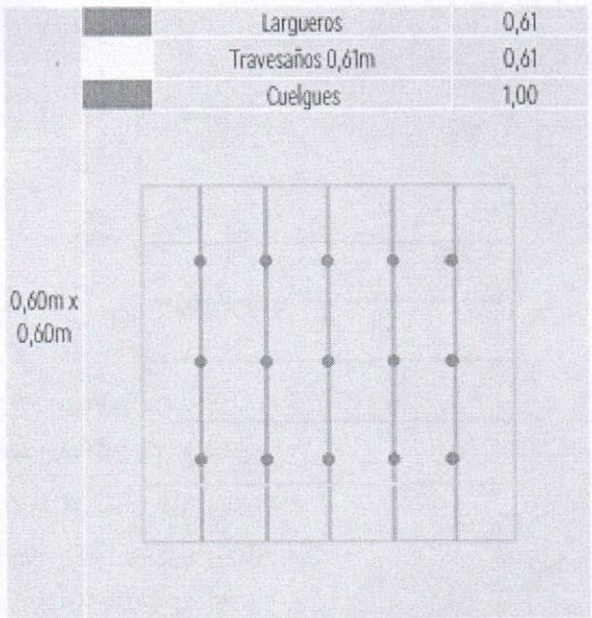
La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largeros, perfiles travesaños de 0,61m con una separación entre ejes de 0,61m; de manera que queden

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

conformados módulos de 0,61m x 0,61m. Sobre estas estructuras se apoyarán las placas *Durlock* Desmontables: Placas Deco Classic (0,606mx0,606m).

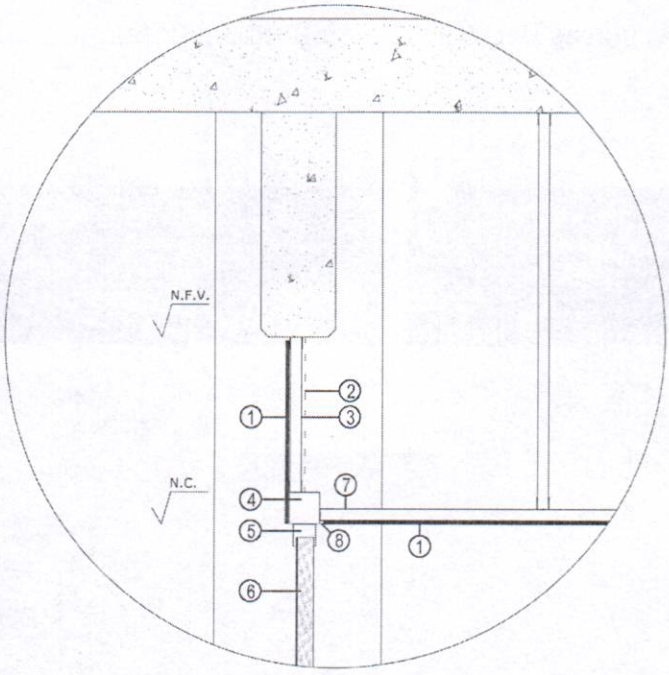
Placa DECO Durlock®			
Tipo	Espesor [mm]	Peso [kg/m²]	Borde
DECO Clasic	6,4	5,70	recto

Estructura		
Tipo	Elementos	Separación [m]
	Largueros	0,61
	Travesaños 0,61m	0,61
	Cuelgues	1,00



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

DETALLE CONSTRUCTIVO



1. PLACA ROCA de YESO ('DURLOCK') e:12mm
2. VELAS ESTRUCTURA (tubo 80x80mm)
3. PERFILERÍA CHAPA GALVANIZADA 30mm p/CIELORRASO
4. DINTEL ESTRUCTURA (tubo 80x80mm)
5. DINTEL CERRAMIENTO 'U-glass' (Profilit VASA)
6. PANEL 'U-GLASS'
7. SOLERAS p/ CIELORRASO SUSPENDIDO
8. BUÑA PERFIL Z (chapa galvanizada)

VISITA y CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se considera que por medio de la misma, el oferente toma total conocimiento de la obra a realizar y que por lo tanto su oferta incluye todas la tareas, reparaciones y materiales necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

documentación del presente, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto valiéndose de los planos provistos y de la Verificación y Relevamiento de Medidas en obra.

Se deberá adjuntar la constancia de dicha visita; para coordinar la misma, comunicarse con el Arq. Julián Varela por lo menos con un día de anticipación al celular: **(0341) 156563580.**

RECAUDOS A TOMAR:

Los trabajos deberán realizarse en tiempo y forma concluyendo con la limpieza total del área intervenida. Se adjuntan planos referenciados en formato pdf.

Consultas Técnicas: Arq. Julián Varela
0341- 4861200 (int.5773) -Cel.: 0341-156563580

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ANEXO II – NOTA DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN ACELERADA N° 01/2025.- ***EXPTE. N.° FG-000123/2025.-***

Santa Fe, ___ de _____ de 2025

Procedimiento de selección: Licitación Acelerada N.° 01/2025

Al

Ministerio Público de la Acusación

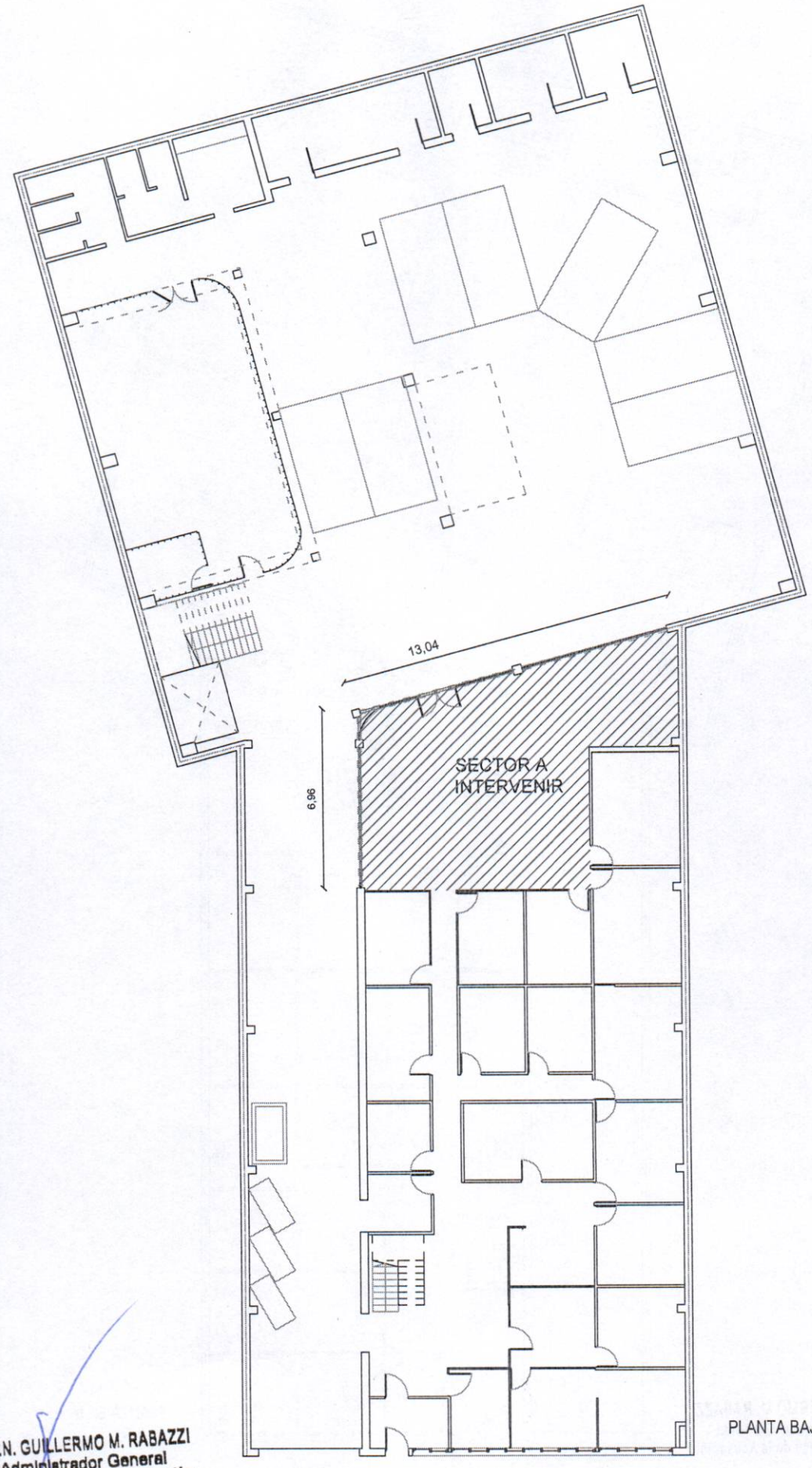
Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
2. Que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo la Federal.
3. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
4. Que informamos a continuación 2 (dos) correos electrónicos y un 1 (un) número de teléfono y/o celular de contacto:
 - Correo electrónico N.° 1:
 - Correo electrónico N.° 2:
 - Número de teléfono y/o celular de contacto:

Firma:

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

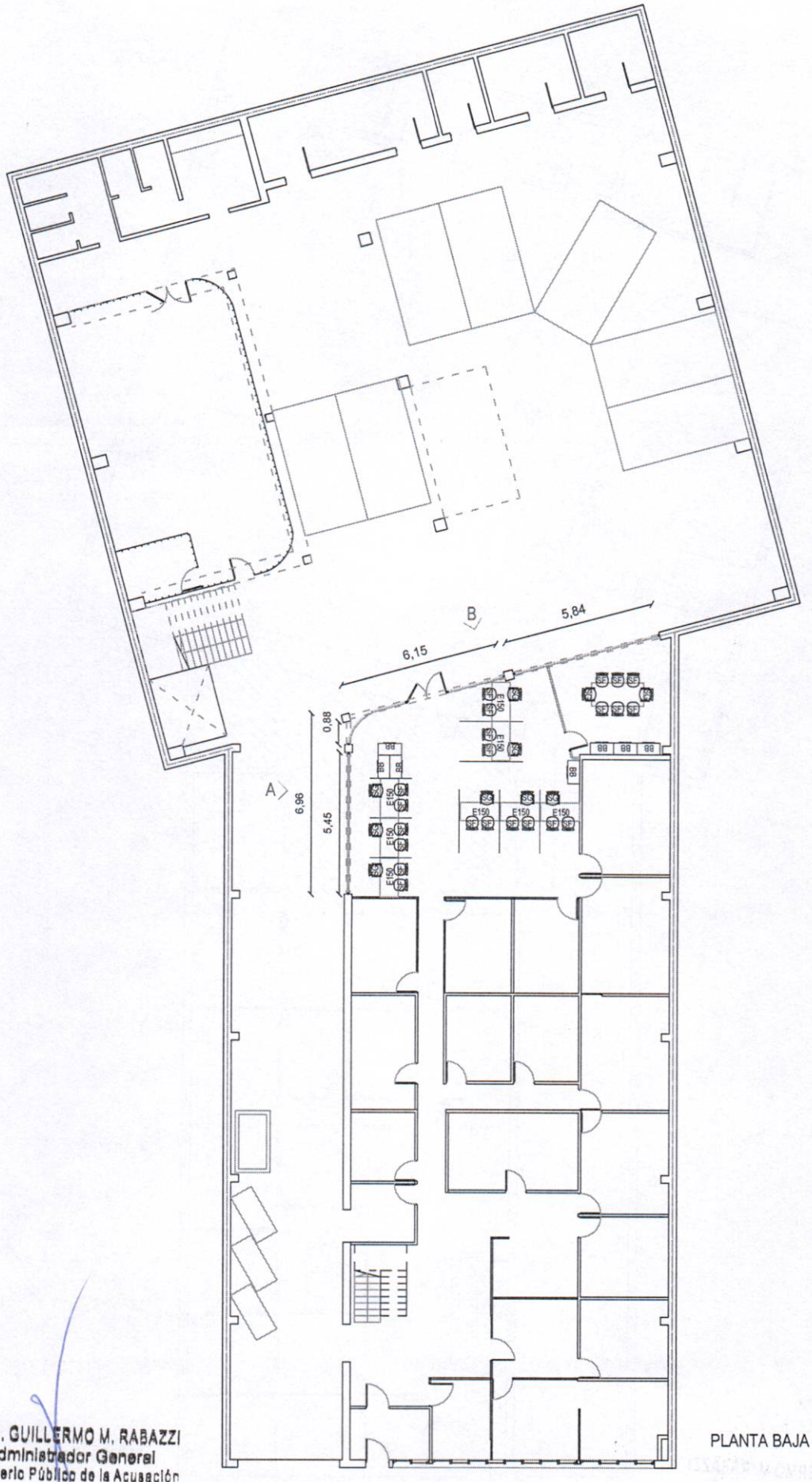
Aclaración:



PLANTA BAJA

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

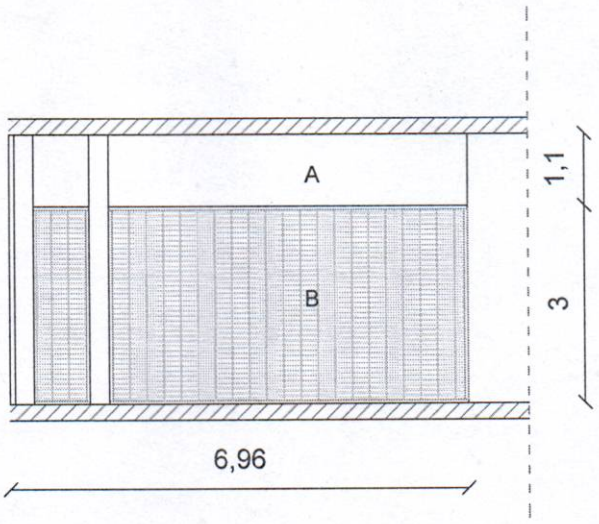
D01	1º de MAYO 2245	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	PLANO: CERRAMIENTO SECTOR PLANTA BAJA	esc.1:200	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA >ACUSACIÓN
			OBSERVACIONES: SECTOR A INTERVENIR		



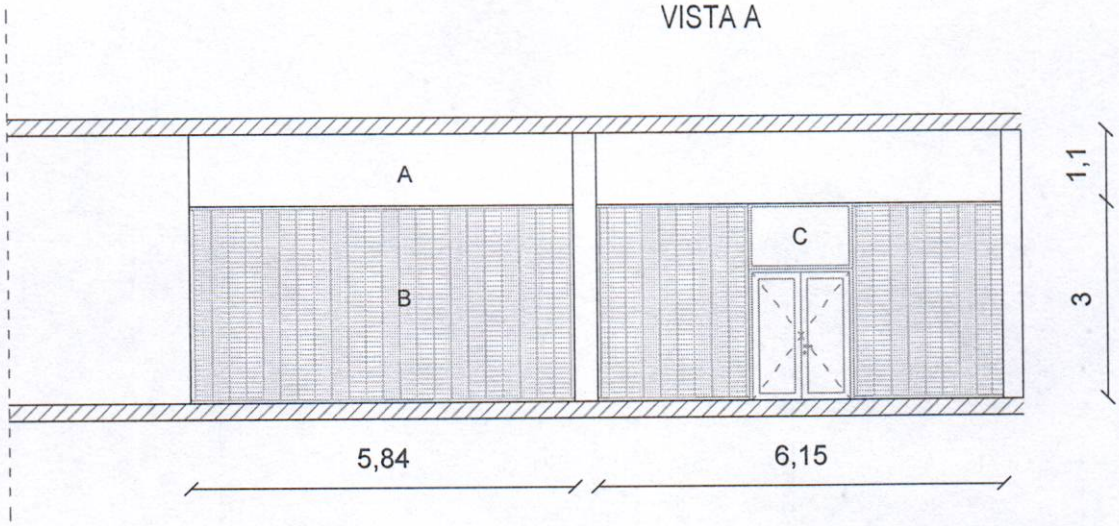
C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANTA BAJA

D02	1º de MAYO 2245	ARQ. IGNACIO JULIÁN VARELA	PLANO: CERRAMIENTO SECTOR PLANTA BAJA	esc.1:200	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
			OBSERVACIONES: PLANO GRAL. CON COTAS		

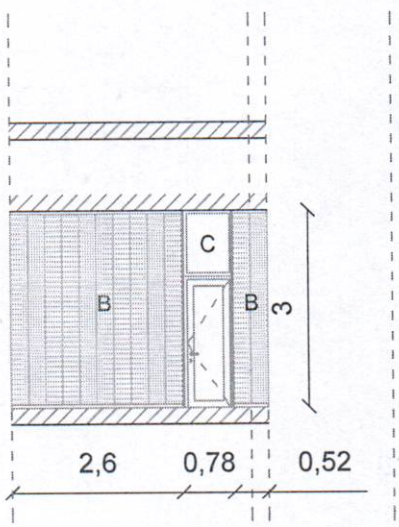


VISTA A



VISTA B

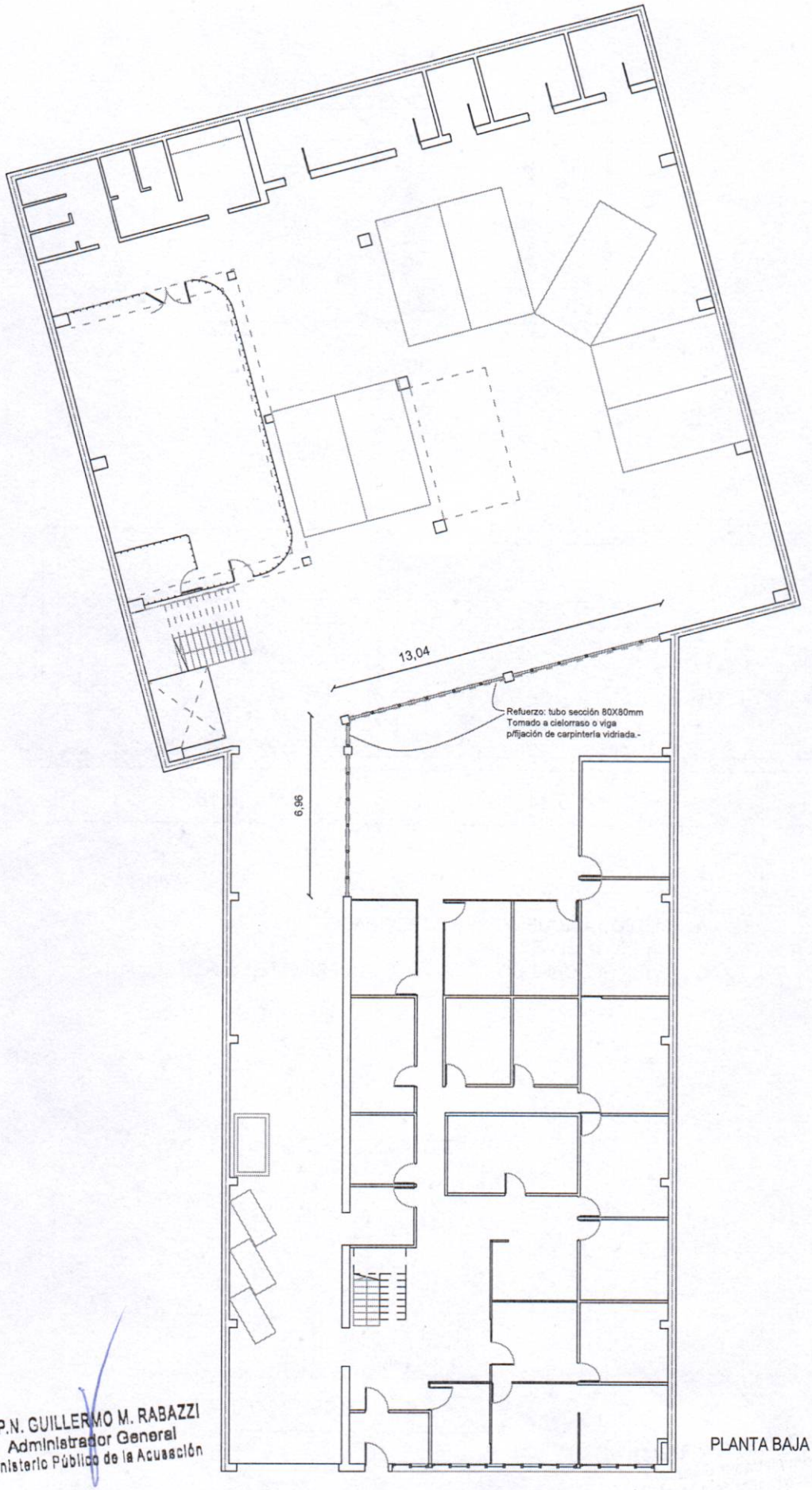
A. MEDIO TABIQUE CIERRE CIELORRASO
B. PANEL 'U' GLASS
C. PUERTA DOBLE CON PAÑO FIJO SUPERIOR (ver detalle)



VISTA C

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

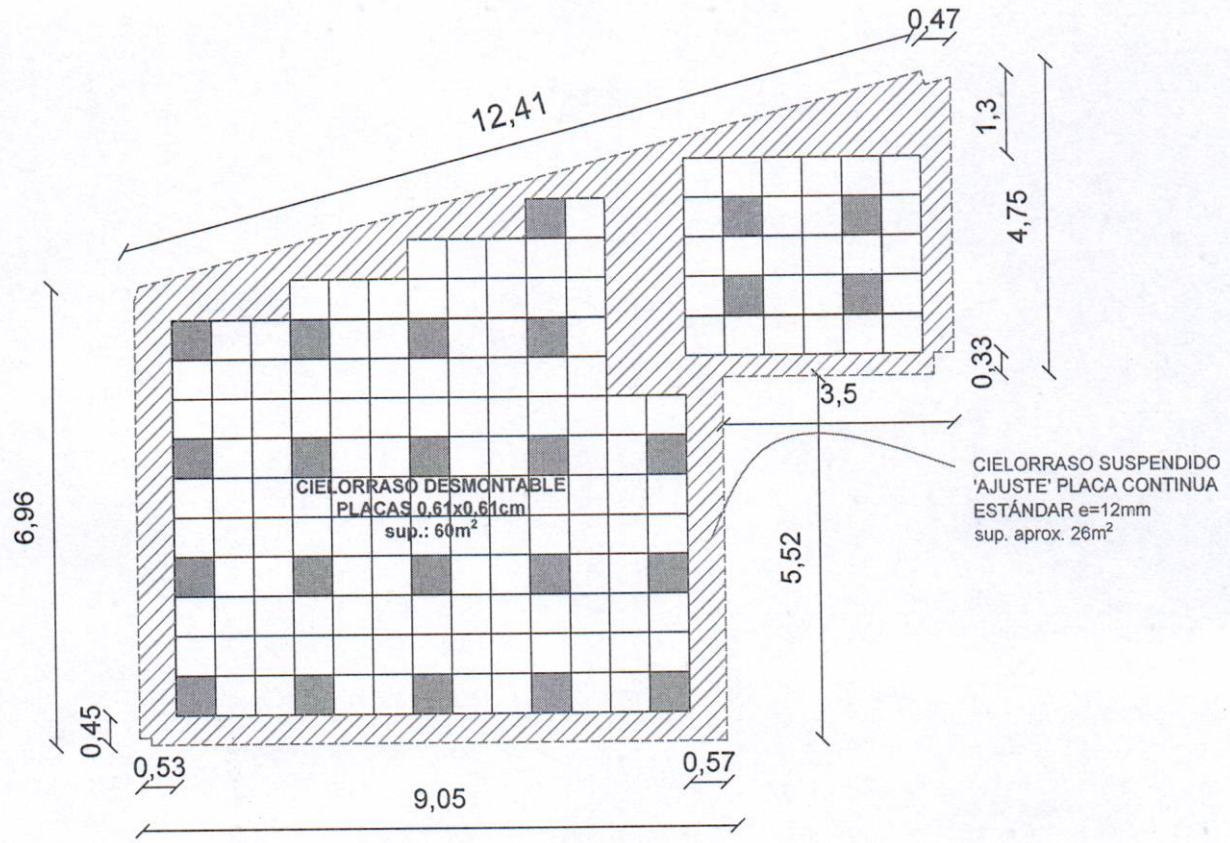
D03	1° de MAYO 2245	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	PLANO: CERRAMIENTO SECTOR PLANTA BAJA	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
			OBSERVACIONES: VISTAS		



C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANTA BAJA

D04	1º de MAYO 2245	ARQ. IGNACIO JULIÁN VARELA	PLANO: CERRAMIENTO SECTOR PLANTA BAJA	esc. 1:200	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
			OBSERVACIONES: ESQUEMA ESTRUCTURA		



ESQUEMA CIELORRASO

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

D05	1° de MAYO 2245	ARQ.IGNACIO JULIÁN VARELA	PLANO: CERRAMIENTO SECTOR PLANTA BAJA	esc.1:100	MPA MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
			OBSERVACIONES: ESQUEMA ESTRUCTURA		